

## **POLITICA DE INVESTIGACIONES**

---

# Política de Investigaciones\*

## ANTECEDENTES

Desde la propia concepción de la universidad, la investigación está íntimamente ligada a la vida universitaria. Es comprensible que, si la docencia universitaria supone, de manera preponderante, la transmisión de los más altos niveles de conocimiento humano, la evolución histórica de la universidad la conduciría rápidamente a un punto de estancamiento, en círculo vicioso, si ésta no lleva a cabo sistemáticamente actividades orientadas a superar los niveles de conocimiento existentes. Dichas labores de investigación deben constituir para la docencia una fuente permanente de nuevas ideas y conocimientos científicos que le permitan irse renovando y superando continuamente.

Es así como la vida universitaria ha de ser concebida como un conjunto de acciones interrelacionadas que funcionan como un sistema, dentro del cual la docencia y la investigación son elementos fundamentales.

Para la universidad que se desenvuelve en países subdesarrollados, el reto que se plantea es mucho mayor, debido a que el atraso económico se manifiesta en una fundamental carencia de conocimiento científico con el cual interactúa, tendiendo a perpetuarlo.

Este escaso desarrollo científico opera contra el avance de la sociedad, no sólo al determinar el medio tecnológico en que se desenvuelven las actividades productivas, manteniendo bajos patrones de rendimiento, sino que el problema es mayor, por cuanto existe creciente conciencia de que el atraso está íntimamente vinculado a un conjunto de relaciones sociales que forman parte del mismo e impiden su eliminación. En consecuencia, la lucha por el desarrollo está sujeta a la transformación de las referidas relaciones, lo cual no es

---

\*) Aprobada por la Junta de Regentes (Comisión Académica), el 16 de septiembre de 1983.

posible sin alcanzar un alto grado de comprensión y conocimiento de las mismas.

En un país como la República Dominicana, además del esfuerzo de generar nuevas ideas y conocimientos tecnológicos y sociales, la investigación de la universidad tiene la misión de promover cambios en los avances científicos y técnicos disponibles que procedan de otras sociedades, para adaptarlos a las condiciones de nuestro medio y disponibilidad de recursos.

Sin embargo, pese a su indiscutible necesidad, muchas de las labores de investigación encuentran serios obstáculos en nuestras universidades. El primero de ellos está constituido, probablemente, por la escasez de recursos financieros y la limitada demanda de sus resultados.

Debe tenerse presente que muchos descubrimientos científicos universitarios no producen resultados económicos inmediatos, sino que tienden a generar beneficios que se difunden, redundando en mejorías para la sociedad solamente después de largos períodos.

El segundo obstáculo de importancia está constituido por la escasez de científicos e intelectuales de alto nivel dispuestos a abordar las tareas de investigación y a consagrarse a la vida académica; en los países subdesarrollados el poco personal altamente calificado que existe obtiene mucho mejor remuneración en las actividades empresariales y en la administración pública.

En el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), no obstante el interés manifiesto en contribuir a elevar el nivel científico a través de la investigación, este área se ha quedado rezagada respecto a las demás atribuciones universitarias, debido a la dificultad para vencer los obstáculos enunciados precedentemente. La universidad ha operado, más que como una institución promotora y ejecutora de investigaciones que hayan sido resultado de su propia concepción, como un mecanismo pasivo, receptor de ofertas provenientes de agentes externos, los cuales vienen a INTEC, no por su historial en el campo investigativo, sino por su nivel académico en la docencia. Aun en estos casos, muchos trabajos de investigación han debido ser confiados a intelectuales no vinculados orgánicamente al Instituto y generalmente con grandes ocupaciones fuera del mismo, lo cual ha redundado en resultados no siempre satisfactorios.

La presente política de investigaciones se propone hacer avanzar el desarrollo del saber científico, principalmente orientado a favore-

cer el desarrollo integral de la sociedad dominicana y contribuir al fortalecimiento de la capacidad científica del Instituto Tecnológico de Santo Domingo.

## DEFINICION DE LA POLITICA

El INTEC reconoce a la investigación científica como una de las tres grandes columnas del quehacer universitario —investigación, docencia y extensión— y está dispuesto a que sea integrada como punto vital de la institución y no como parte residual como ha sido lo habitual en América Latina.

Corresponde al Consejo Académico, dentro de los lineamientos trazados por la Junta de Regentes, conocer la programación anual de las investigaciones, conforme a lo estipulado por el Artículo 33, literal a) de los Estatutos, pues determina entre las funciones del Consejo Académico “Establecer la política académica del Instituto de conformidad con sus fines y valores dentro de la política general trazada por la Junta de Regentes”.

En conformidad con esa política, el INTEC realizará investigaciones básicas, aplicadas y de desarrollo tecnológico y social; aportará fondos propios para realizar programas de investigación; aceptará fondos de instituciones y organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, para la realización de investigaciones específicas, conjuntas o no, siempre que éstas se ajusten a la filosofía, principios y Reglamentos de la Institución; y también estará abierta a la realización de investigaciones específicas para empresas privadas con fines lucrativos.

El Instituto procurará que el proceso de investigación sirva eficazmente a los fines del desarrollo nacional; esto se lograría procurando que sus resultados coadyuven a incrementar la base técnica sobre la cual se llevan a cabo las actividades productivas de la economía, fortaleciendo el sistema científico-tecnológico nacional; al mismo tiempo, se propone que la investigación contribuya a una mejor comprensión de los obstáculos que limitan la transformación de la sociedad dominicana; de esta forma INTEC participa en la elevación del nivel de la discusión de la problemática nacional y se convierte en más eficiente mecanismo de promoción, dentro de la filosofía académica que lo distingue como una universidad crítica, interesada en el

conocimiento de nuestra realidad y nuestras potencialidades para ponerlo al servicio de las mayorías nacionales.

Finalmente, constituye uno de los objetivos de esta política, vincular la investigación al quehacer docente del Instituto. En general, se espera a que, en un plazo previsible, los departamentos académicos se conviertan en unidades de docencia e investigación. Esto hará posible, entre otras cosas, contribuir a la familiarización del cuerpo profesoral con la vida práctica de la producción, la administración pública o las vivencias de los procesos sociales; para ello se dará fundamental prioridad al uso del personal docente del INTEC en los trabajos de investigación, facilitando elevar el nivel científico de los profesores y mejorar el nivel académico del ambiente universitario en general.

### **Tipos de Investigación**

Para fines de aplicación de la presente política se conviene en identificar tres tipos de investigación, dependiendo de los objetivos perseguidos con la misma:

a) Investigación básica, en la que el objetivo principal del investigador es ampliar el conocimiento de la materia objeto de estudio y no una aplicación práctica de la misma. Sin embargo, ésta no será la principal prioridad, debido a que el medio científico en que se desenvuelve la universidad dominicana hace más racional utilizar el conocimiento básico ya existente.

b) La investigación aplicada que se orienta a la solución práctica de problemas y que comprende proyectos de investigación dirigidos al descubrimiento de nuevos conocimientos científicos con objetivos inmediatos.

c) Desarrollo tecnológico y social, que consiste en el uso sistemático del conocimiento científico encaminado a la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos útiles con inclusión de diseños y desarrollo de prototipos y procesos.

### **Prioridades por ramas del conocimiento**

En general el Instituto prestará atención a toda actividad destinada a ejercitar el intelecto con el fin de buscar la verdad o de ampliar los conocimientos científicos. No obstante, se procurará que

la mayor parte de los recursos disponibles se dirijan a investigaciones que redunden en beneficio de la sociedad dominicana en su proceso de desarrollo económico, social y cultural.

El INTEC promoverá fundamentalmente la investigación aplicada, con la finalidad de hacer aportes más significativos al progreso nacional, básicamente mediante acuerdos con agentes externos al Instituto, sobre todo los potenciales usuarios de los resultados.

En principio, se hará énfasis en aquellas ramas en las cuales el INTEC imparta carreras y programas, a fin de posibilitar un mayor aprovechamiento del acervo de recursos y conocimientos disponibles en el Instituto. Para los fines de facilitar la integración de las facultades a las labores de promoción y apoyo de las investigaciones, éstas se agruparán en cuatro grandes áreas: a) ciencias básicas y humanidades, b) ciencias de la salud, c) ingeniería y tecnología, y d) ciencias sociales.

En cuanto a las ciencias básicas y las humanidades, INTEC apoyará y sustentará los esfuerzos orientados a lograr una mejor comprensión del mundo físico y biológico que nos rodea y conforma y de las diversas manifestaciones de expresión de la sociedad, incluyendo los estudios sobre literatura, idioma, arte, cultura, comunicación, etc.

En el campo de la salud se priorizará la investigación orientada a conocer los orígenes de las enfermedades endémicas y epidémicas que con más frecuencia afectan a la sociedad dominicana, incluyendo las condiciones nutricionales y ambientales en que las mismas se desarrollan. Dentro de este mismo esfuerzo se incluirán las investigaciones que procuren descubrir los medios requeridos para superar las referidas condiciones, así como la investigación médica propiamente tal, incluida la búsqueda de medios de medicación.

Igualmente se concederá importancia a las investigaciones que se propongan descubrir y encontrar soluciones a los problemas relacionados con la cobertura y administración de los servicios de salud pública y de los servicios privados de salud en la República Dominicana.

En las áreas de la ingeniería se considera de fundamental importancia la investigación tecnológica. Dentro de la misma, INTEC enfocará su atención a los estudios orientados a generar conocimientos que puedan ser utilizados en las actividades productivas, siempre que viabilicen el aprovechamiento intensivo de los recursos agrícolas, fo-

restales, minerales y humanos de que dispone el país, facilitando una mayor independencia tecnológica y económica de la sociedad dominicana. Especial atención merecerán las investigaciones aplicadas al mejoramiento técnico y al uso del potencial de recursos internos en la producción manufacturera, así como a incrementar la productividad en la industria azucarera y facilitar las aplicaciones industriales de los insumos agrícolas tradicionales del país, tales como la caña, café, arroz, coco, bananos, productos de la ganadería, etc.

En el mismo sentido, se atenderá la investigación orientada a introducir modificaciones a tecnologías importadas y a adecuarlas a las habilidades, necesidades, disponibilidad de recursos y características del pueblo y la nación dominicana.

Dentro del campo de las ciencias sociales el INTEC fortalecerá las actividades orientadas a perfeccionar el conocimiento de la realidad nacional, enfatizando en la identificación y comprensión de las diversas relaciones sociales y económicas que determinan el funcionamiento de la sociedad dominicana, sobre todo aquéllas que suponen trabas al desarrollo del país. Con esto se pretende contribuir a guiar más racionalmente las acciones de todos los que están comprometidos en su transformación.

Merecerán particular atención los estudios que permitan mayor conocimiento y faciliten la búsqueda de soluciones a los problemas vinculados con las condiciones de vida en el campo, la producción, el transporte y el congestionamiento urbano, la concepción jurídica y política del Estado Dominicano, la prestación y la administración de los servicios públicos. Las relaciones entre el Estado y el sector privado y la incidencia de ambos en el incremento de la producción, el empleo y la distribución del ingreso. Además, se fomentarán los estudios de la historia de la sociedad dominicana, la conformación de sus actitudes y sus valores sociales y la cultura nacional.

Conforme a la naturaleza y posibilidades de las investigaciones se habrá de facilitar al máximo la integración entre docencia e investigación, tanto en lo que respecta al personal que realiza la investigación como a los resultados de la misma. Se tratará, igualmente, de propiciar el mayor grado posible de interdisciplinariedad en el equipo ejecutor de cada investigación.

Es un propósito de la institución el que la investigación sea una actividad verdaderamente apreciada por toda la comunidad y equitativamente recompensada en todas sus iniciativas.

## FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACION

El financiamiento constituye uno de los aspectos medulares en la definición de una política de investigaciones de una institución universitaria. En tal virtud, el INTEC hará aportes significativos de su presupuesto a financiar actividades de investigación, gestionará recursos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de dar apoyo a los mismos, y estará en disposición de prestar servicios de investigación a entidades privadas con fines lucrativos.

### Financiamiento de parte de INTEC

El INTEC se propone como política ir elevando sistemáticamente sus aportes destinados a financiar proyectos de investigación hasta alcanzar una proporción no menor del 10% de su presupuesto de operaciones al cabo del tercer año de haber sido aprobada esta política. Esta expresión cuantitativa constituye una declaración de intenciones que deberá tratar de cumplirse en la medida en que la calidad y el interés que revistan los proyectos presentados hagan conveniente aplicarles ese monto.

Se procurará que el aporte del INTEC sea utilizado especialmente en:

- Financiar proyectos presentados por uno o más investigadores, dentro de las áreas definidas como prioritarias dentro de esta política.

- Complementar los recursos necesarios para la realización de proyectos que resulten de convenios conjuntos con otras instituciones, cuando el aporte de las mismas sea insuficiente y el Instituto tenga particular interés de ejecutarlos.

- Patrocinar proyectos de investigación sobre los diferentes asuntos de la vida universitaria, principalmente la del propio Instituto.

### Financiamiento procedente de instituciones externas a INTEC

El Departamento de Investigaciones y Publicaciones llevará a cabo acciones de acercamiento a organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, encaminadas a la firma de convenios conjuntos, mediante los cuales el INTEC aportará la capacidad cientí-

fica y técnica de su planta profesoral e incluso de su población estudiantil en estudios que sirvan a los fines perseguidos por dichas instituciones, las cuales deberán aportar los recursos financieros requeridos en la investigación. Este tipo de acuerdo resultará beneficioso a ambas partes en el sentido siguiente:

- INTEC cumple su objetivo de búsqueda de la verdad y promover su difusión y uso en bien del desarrollo nacional, al tiempo que promueve la elevación científica de su personal docente.

- La organización que aporta los recursos financieros tiene la ventaja de contar con los resultados de investigaciones hechas por personal del más alto nivel, en una institución universitaria donde prima la libertad de pensamiento y expresión.

Esta política de acuerdos interinstitucionales estará guiada por los siguientes criterios, encaminados a hacer compatible el interés del organismo que financia con la filosofía universitaria:

Primero, INTEC incluirá en el presupuesto los costos directos e indirectos de la investigación, así como honorarios institucionales, beneficios de patentes, "royalties", y otros.

Segundo, el INTEC será propietario de los resultados de cada investigación, y lo mismo deberá estar consignado en el contrato, salvo que se justifique y apruebe lo contrario en dicho documento legal.

Tercero, el INTEC tendrá derecho a hacer público los resultados de cada investigación, salvo los casos en que se haya acordado contractualmente lo contrario.

## ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE INVESTIGACIONES

En la administración y ejecución de la presente política de investigaciones científicas del INTEC participarán: El Consejo de Investigaciones Científicas, la Rectoría, las Facultades y el DIPC.

### El Consejo de Investigaciones Científicas

El Consejo es el organismo encargado de proponer a los organismos competentes la política de investigaciones y velar por la aplicación de la misma. El Consejo estará integrado por cuatro personas seleccionadas de y por las Facultades, en representación de cada una

de estas facultades y tres personas vinculadas a INTEC y con reconocida experiencia e interés demostrado en el desarrollo científico y cultural del país, escogidas por el Rector y ratificadas por la Junta de Regentes. Las mismas serán designadas por un período de dos años, renovable, y ejercerán sus funciones a título honorífico. El Rector designará entre éstos al Presidente del Consejo. El Director del DIPC actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo, con voz pero sin voto.

Las atribuciones fundamentales del Consejo de Investigaciones consistirán en lo siguiente:

- Proponer a las autoridades superiores del Instituto las modificaciones que considere de lugar a la política de investigaciones.
- Asesorar al DIPC y sugerir la forma más conveniente de ejecutar dicha política.
- Proponer los programas anuales de investigación del INTEC con sus correspondientes presupuestos.
- Realizar evaluaciones periódicas sobre la marcha del DIPC y las investigaciones en curso y hacer las recomendaciones que estime convenientes.
- Aprobar los proyectos específicos que hayan sido sometidos en cuanto a su validez científico-académica.
- Recomendar los convenios a ser suscritos por el INTEC con organismos nacionales e internacionales para desarrollar actividades de investigación.
- Elaborar las reglamentaciones correspondientes a sus actividades y a las del DIPC para su sometimiento a las autoridades competentes.

El Consejo se reunirá por lo menos cuatro veces al año y cuantas veces sea necesario, a convocatoria del Presidente. En casos extraordinarios podrá ser convocado por el Vicerrector Académico.

## La Rectoría

El Rector nombrará todos los miembros del Consejo de Investigaciones Científicas y designará su Presidente.

El Rector del Instituto es el responsable de aprobar y firmar, a nombre de INTEC, los contratos de investigación que le hayan sido propuestos por el Vicerrector Académico y de firmar los convenios con instituciones fuera de INTEC.

El Vicerrector Académico es la autoridad a la cual queda subordinado el DIPC y, como tal, es el encargado de supervisar los aspectos operativos relacionados con las funciones de dicho Departamento.

### **Las Facultades**

Las facultades participarán en la ejecución de la presente política de investigaciones con las atribuciones siguientes:

- Proponer al DIPC programas de investigación que anualmente habrán de llevarse a cabo.
- Colaborar con el DIPC en el reclutamiento de profesores y estudiantes para la realización de proyectos específicos.
- Promover entre profesores y estudiantes el espíritu de investigación científica y de cuestionamiento sistemático a los conocimientos convencionales.
- A solicitud del DIPC, evaluar las propuestas de investigación, en cuanto a su validez académica y científica.
- A solicitud del DIPC, evaluar los resultados de los proyectos de investigación realizados con los auspicios del INTEC.
- Seleccionar su representante en el Consejo de Investigaciones, el cual será nombrado por el Rector.

### **El Departamento de Investigaciones y Publicaciones Científicas**

El DIPC es la unidad operativa encargada de la administración de las actividades de investigación científica que se lleven a cabo en el INTEC. Actualmente está compuesto por un Director, el personal administrativo auxiliar, y “ad hoc”, por tanto, investigadores según volumen de actividad. Dentro de sus funciones relativas al área de investigación se cuentan las siguientes:

- Fomentar el desarrollo del ambiente de investigación entre la comunidad académica del INTEC.
- Preparar perfiles de proyectos a fin de presentarlos a la comunidad académica del INTEC para su ejecución.
- Colaborar en las gestiones que realice el Instituto para conseguir financiamiento a través de los organismos públicos y privados del país y del exterior que puedan disponer de recursos para investigación científica.
- Dar a conocer, entre profesores y estudiantes del INTEC, las

áreas y los proyectos en los cuales se dispone de recursos internos o externos, a fin de estimular que los mismos sean usados efectivamente.

- Administrar y supervisar la ejecución de los proyectos de investigación, velando en especial por el buen uso de los recursos para investigación, el cumplimiento de los convenios y los contratos en lo referente a calendarios, normas y procedimientos, etc.

- Velar por una distribución equitativa de los fondos, posibilitando que las diversas ramas del conocimiento hagan uso de los mismos.

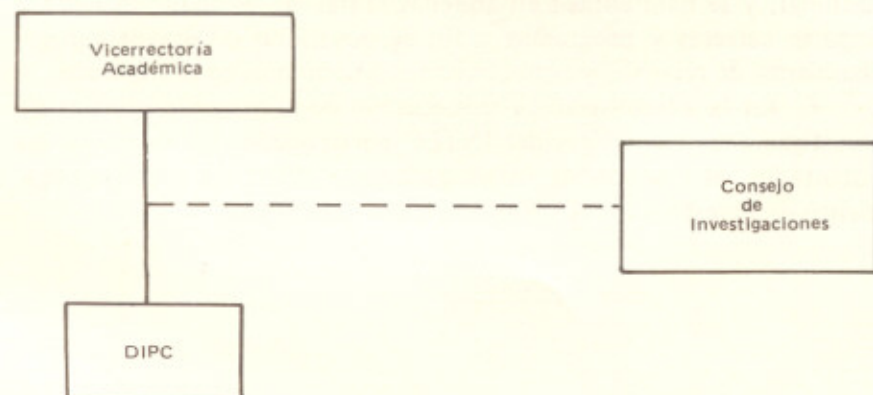
- Elaborar guías para la presentación de propuestas de investigación, definir criterios de evaluación y mecanismos de control.

- Coordinar todas las acciones que en el campo de las investigaciones se realicen con los auspicios del INTEC.

- Fomentar la cooperación con las unidades o departamentos de investigaciones existentes en las demás universidades y con los institutos de investigación públicos y privados del país o del exterior.

## EPILOGO

Esta política de investigación será evaluada y reformulada, en caso necesario, cada año, con el propósito de verificar los objetivos alcanzados, los progresos logrados, los obstáculos que se hayan experimentado y las potencialidades de nuevos desarrollos, tendiendo a redefinir nuevas metas y objetivos y mecanismos de aplicación.



## RESUMEN DE LA POLITICA DE INVESTIGACIONES DEL INTEC

Fundamentándose en los Estatutos y enriquecida por la experiencia de varios años, la política de investigaciones se explicita sucintamente en el siguiente articulado:

1. El INTEC reconoce a la investigación científica como una de las tres columnas esenciales del quehacer universitario, junto con la docencia y la extensión universitaria.

2. El INTEC realizará investigaciones básicas, aplicadas y de desarrollo tecnológico y social; aportará fondos propios para realizar programas de investigación; aceptará fondos de instituciones y organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, para la realización de investigaciones específicas, conjuntas o no, siempre que éstas se ajusten a la filosofía, principios y Reglamentos de la institución; y también estará abierto a la realización de investigaciones específicas para empresas privadas con fines lucrativos.

3. En general el Instituto prestará atención a toda actividad destinada a ejercitar el intelecto con el fin de buscar la verdad o de ampliar los conocimientos científicos.

4. Dos de los objetivos principales de este propósito originario son: procurar que el proceso de investigaciones sirva eficazmente a los fines del desarrollo nacional y vincular la investigación al quehacer docente del Instituto.

5. Por ello mismo, el INTEC promoverá fundamentalmente la investigación aplicada, con la finalidad de hacer aportes al proyecto nacional; y se hará énfasis en aquellas ramas en las cuales el INTEC imparte carreras y programas, a fin de posibilitar un mayor aprovechamiento de recursos y conocimientos disponibles en el Instituto.

6. En la administración y ejecución de la presente política de investigaciones científicas del INTEC participarán: La Rectoría, las Facultades, el Consejo de Investigaciones Científicas y el Departamento de Investigaciones y Publicaciones Científicas.